



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 178-2025-GRA/GR

Ayacucho, 21 de marzo del 2025

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 46.1, Inciso 1., del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 8, del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, la oficina de Presupuesto de la Entidad La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados

Que, mediante Oficio N° 305-2025-GRA/GG-GRPPAT-SGF, la Sub Gerencia de Finanzas propone la incorporación de saldo de balance de la Genérica de Gastos 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS en la fuente de financiamiento 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, tipo de recurso I Sub Cuenta – Endeudamiento Interno, a favor del proyecto con CUI N°2537840: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO DEL CAMPO FERIAL CANAÁN BAJO DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO por la suma de S/ 485,905.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES) el mismo que es autorizado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Decreto N° 1844-25-GRA/GRPPAT y por la Sub Gerencia de Finanzas, con Decreto N° 1291-GRA/GRPPAT-SGF, a fin de proceder con la incorporación de mayores ingresos por concepto de saldos de balance al 31 de diciembre del 2024.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0005-2023-JNE;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de Saldos de Balance al 31.12.2024 en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 485,905.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 3- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS: (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1.9.1 1.1 1	SALDO DE BALANCE	485,905
		=====
	TOTAL INGRESOS	S/. 485,905
		=====

EGRESOS (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos

PRODUCTO : 2537840 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO DEL CAMPO FERIAL CANAÁN BAJO DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6. Gastos de capital
2.6. Adquisición de activos no financieros 485,905

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 485,905

TOTAL PLIEGO 485,905

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para

Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000484

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 21/03/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 21/03/2025
DOCUMENTO: 107 | 178-2025-GRA/GR

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORP. S.B SEGUN OFI N°305-2025-GRA/GG-GRPPAT-SGF, OFI N°106-2025-GRA-ORADM-OTE, OFI N°1384-2025-GRA-GRI EN RUBRO 19 (I- END. INTERNO) CUI N°2537840

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0101 9002 2537840 4000221 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 03 006 0010		
Meta: 00001 - 0360201 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO DEL CAMPO FERIAL CANAAN BAJO,		485,905
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		485,905
6 GASTOS DE CAPITAL		485,905
2.6.2 2.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		485,905
TOTAL:		485,905

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		485,905
1.9.1 1.1 1 1 SALDOS DE BALANCE		485,905
TOTAL:		485,905

